



# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**Sí**  
se puede  
progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 943911

Cúcuta, jueves, 30 de abril de 2020

Con la Resolución de Liquidación Oficial No943911 de fecha jueves, 30 de abril de 2020, debidamente ejecutoriada por la Dirección de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, el día 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SECRETARIA-NACIONAL-ASISTENCIA-SO, propietario (s) del registro catastral No 010600590037000 ubicado en A 5 1AN 40 BR PESCADERO del Municipio de San José de Cúcuta, Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Veinte millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos PESOS (\$20,994,500.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción que le está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SECRETARIA-NACIONAL-ASISTENCIA-SO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010600590037000 por la suma de: Veinte millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos PESOS (\$20,994,500) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) SECRETARIA-NACIONAL-ASISTENCIA-SO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) SECRETARIA-NACIONAL-ASISTENCIA-SO, Propietario(s) del predio No. 010600590037000 ubicado en A 5 1AN 40 BR PESCADERO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

*Dayron F. Galvis S.*  
C.C. 1127.944.044  
08 SEP 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA**  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

**ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO  
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 09 SEP 2020 Fecha: 23 SEP 2020

*[Handwritten signature]*

472	Motivo:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe
	de Devolución:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Recibir
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contar
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Fallecido
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Resiste	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Apartado